

PROGRAMA INNODEMANDA- COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

[Guía Usuario Compra Pública Innovadora](#)

[Programa Innodemanda -CDTI](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación:	Financiación +TNR	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas que concurren a Compra Pública Innovadora
Régimen de la convocatoria:	Junto a licitación de CPI	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	I+D	Estado:	Solicitud junto a concurrencia a licitación CPI

OBJETO

La Compra Pública de Innovación (CPI) es un nuevo y potente instrumento de fomento de la innovación empresarial a través de la contratación efectuada por el sector público, sustituyendo o complementando las tradicionales vías de las subvenciones o préstamos.

Es una herramienta para fomentar la innovación desde el sector público, concretamente a través de la adquisición de soluciones innovadoras o de soluciones en fase de desarrollo.

La CPI pretende mejorar los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, fomentar la innovación empresarial e impulsar la internacionalización de la innovación utilizando al mercado público como cliente de lanzamiento o referencia.

CPI es impulsada por la Secretaría General de Innovación a través de la Subdirección General de Fomento de la Innovación.

La Oficina de Compra Pública Innovadora (OCPI) tiene como objetivo, esencialmente, impulsar la CPI en la modalidad de Compra Pública Precomercial (CPP). Esta iniciativa está con fondos FEDER.

CARACTERÍSTICAS DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

A través de la CPI CDTI adquiere servicios de I+D que puedan resultar en prototipos de primeros productos o servicios, en forma de series de prueba, tecnológicamente innovadores y que satisfagan necesidades públicas. El prototipo que, en su caso, se desarrolle, será cedido a la Administración Pública española que esté interesada en el mismo y pueda proporcionar el entorno real necesario para validar la tecnología propuesta. El prototipo debe utilizarse exclusivamente para validar tecnología, sin fines comerciales posteriores.

La CPI persigue los siguientes objetivos:

- Mejora de servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores.
- Fomento de Innovación empresarial.
- Impulso de la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

CDTI ofrece tanto la orientación como el apoyo necesarios para la identificación de potenciales compras públicas de innovación.

Los instrumentos de financiación de la CPI son: INNOCOMPRA/LINEA FID e INNODEMANDA

PROGRAMA INNODEMANDA CDTI

Innodemanda es un instrumento financiero dentro de la Estrategia Estatal de Innovación.

El programa INNODEMANDA de CDTI financia el desarrollo tecnológico que le es requerido a las empresas que concurren en licitaciones de Compra Pública Innovadora. Financia a las empresas el coste de la innovación para que al órgano público le cueste lo mismo que si comprara tecnología ya desarrollada, facilitando de este modo a las empresas participar más en la Administración con sus productos y servicios.

Este programa financia a las empresas el coste de la innovación tecnológica requerida en una licitación pública, de tal manera que la entidad contratante dispondrá de ofertas más competitivas y se facilitará una mayor presencia de productos y servicios innovadores en la Administración.

El programa se gestiona mediante evaluación rápida (FAST-TRACK, 6 semanas)

El funcionamiento del programa INNODEMANDA se basa en una sincronización de los tiempos planificados para una determinada licitación pública con los tiempos de solicitud, evaluación y resolución en el CDTI del proyecto de I+D que se necesita desarrollar para ofertar en tal licitación.

Para ello, la entidad contratante y el CDTI deben formalizar el denominado Protocolo de Adhesión, en el que se especificarán entre otros los hitos más significativos previstos en la licitación así como los plazos de actuación, condiciones y normativa aplicable para la financiación de las actividades de I+D por el CDTI.

Posteriormente, en el anuncio de la licitación el órgano de contratación deberá indicar que las actividades de I+D asociadas a la contratación podrán ser financiadas por un entidad financiadora, como puede ser el CDTI.

La presentación de la solicitud de ayuda al CDTI por parte de las empresas deberá realizarse tras la publicación del anuncio de licitación. El CDTI evaluará la propuesta a través de un procedimiento acelerado habilitado al efecto y acordará, en su caso, la concesión de la ayuda correspondiente, de conformidad con sus procedimientos y normas internas. La decisión de CDTI se comunicará a las empresas antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas a la licitación.

A continuación, los licitadores presentarán sus ofertas ante el órgano de contratación, pudiendo hacerla más competitiva en caso de contar con la ayuda que CDTI pueda haberle concedido. Con independencia del resultado de la adjudicación, los licitadores podrán hacer uso de la financiación de las actividades de I+D en los términos aprobados por el CDTI.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA INNODEMANDA

- Presupuesto mínimo elegible: 175.000 € (cobertura genérica del préstamo: 75%)
- Proyectos de 1 a 3 años
- Préstamo parcialmente reembolsable – Euribor a 1 año, con plazo de amortización de 10 años (3 de carencia)
- Tramo no reembolsable



Características del proyecto de I+D	PYME [1]	Gran empresa
Con carácter general	Hasta el 10%	Hasta el 5%
Participación efectiva, mediante subcontratación, de entidades de investigación (al menos el 10% del presupuesto elegible)	Hasta el 15%	Hasta el 10%
Cofinanciados con la nueva ronda de fondos FEDER*	Hasta el 20%	Hasta el 20%
Cooperación Tecnológica Internacional	Hasta el 30%	Hasta el 30%

- Beneficiarios: empresas
- Duración: de 12 a 36 meses
- Gastos subvencionables (directamente relacionados al proyecto):
 - Personal.
 - Equipos (amortizaciones).
 - Material.
 - Subcontrataciones (investigación contractual, conocimientos técnicos, patentes, consultoría y servicios)..
 - Gastos generales
- Posibilidad de anticipos.
- Gastos elegibles a partir de solicitud de ayuda (efecto incentivador).

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, (CDTI) www.cdti.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se realizará a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin en la sede electrónica del CDTI (<https://sede.cdti.gob.es/>)

Plazo de presentación: Tras anuncio de licitación.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante
 Plan de Financiación a la I+D+i
900 70 9000
financiacionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidas en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.